

INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO DEL 2006

SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE: COMPAÑÍA DE IMPRESIÓN Y COPIADO DE DOCUMENTOS DOCUPRINTER S.A.:

HE REVISADO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, ESTA REVISIÓN SE REALIZO DE ACUERDO CON NORMAS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS Y SE TRABAJÓ CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA. CON ESTOS ANTECEDENTES PROCEDO A EMITIR EL PRESENTE INFORME DE COMISARIO SIN SALVEDADES.

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE COMPAÑIAS, HE EFECTUADO PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL MARCO DEL ALCANCE DE LA REVISIÓN, ORIENTADOS A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE COMISARIO DE INGENCABLES S.A. Y EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE TALES PROCEDIMIENTOS, INFORMO LO SIGUIENTE:

1. LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS ASI COMO

TAMBIEN CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

2. LOS VALORES REGISTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SON EL FIEL REFLEJO DE LOS MOVIMIENTOS CONTABLES EFECTUADOS DURANTE EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO ECONOMICO, LOS CUALES HAN SIDO EFECTUADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD ASI COMO TAMBIEN CON POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES EN NUESTRO PAIS.
3. CONSIDERO QUE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN SUS ASPECTOS IMPORTANTES ES ADECUADA.
4. RESPECTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, HO HA LLEGADO A MI CONOCIMIENTO NINGUN ASUNTO QUE DEBA SER INFORMADO.

ESTE INFORME DE COMISARIO ES EXCLUSIVO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE IMPRESIÓN Y COPIADO DE DOCUMENTOS DOCUPRINTER S.A. ASI COMO TAMBIEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, NO PUDIENDO SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO.

ATENTAMENTE,



ECON. ALEJANDRA POVEDA NARANJO

COMISARIO PRINCIPAL

